

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 085 -2024-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 19 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 8338-2024 que contiene la Nota Informativa N° 074-2024-CENAN/INS, emitida por el Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable, el Memorando N° 470-2024-ORRH/INS y el Informe N° 021-2024-RAR-ORRH/INS, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 110-2024-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota Informativa N° 074-2024-CENAN/INS, el Director del Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable, comunica que hará uso de descanso físico vacacional del 10 de abril del 2024 al 11 de abril del 2024, por lo que propone a la profesional que ejercerá funciones en dicha Dirección, durante el periodo mencionado;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, conforme a lo indicado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad del Servicio Civil, en el numeral 2.15 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, "En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisitos del puesto CAS";

Que, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda



retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. En el presente caso la solicitud ha sido presentada con escaso tiempo para su tramitación;

Que, a través del Memorando N° 470-2024-ORRH/INS e Informe N° 021-2024-RAR-ORRH/INS, de fecha 16 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de la Directiva N° 002-2024-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, indica que es procedente la acción de personal propuesta;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente designar temporalmente a la servidora que ejercerá temporalmente las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Alimentación, Nutricional y Vida Saludable, durante el tiempo indicado en el primer considerando de la presente Resolución;

Con el visado de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 10 al 11 de abril de 2024, a la Licenciada **PATRICIA VELARDE DELGADO** en las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable, en adición a las funciones que desempeña en el Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora antes referida y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

